

RESOLUCION N° 2029 - DE 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION
PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en usos de sus facultades legales y en desarrollo de las normas consagradas en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto 000068 de 2020 expedido por la gobernadora del departamento del atlántico, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 111 de la ley 1994, se ordena la creación de un comité de capacitación de docentes bajo la dirección de la secretaria de educación respectiva, que tendrá a su cargo la organización, la especialización e investigación en áreas del conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos.

Que en razón a las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 para la administración del servicio educativo, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 0709 de 1996, las entidades territoriales incorporaran a sus respectivos planes sectoriales anuales de desarrollo educativo, los programas y proyectos que permitan facilitar y financiar la formación permanente o en servicio de los educadores vinculados a la educación estatal, en su territorio.

Que el Artículo 38 del Decreto 1278 de 2022 dispone que la formación ,capacitación , actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación, a su desarrollo y crecimiento profesional , y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización , mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de funciones. Que, para tales efectos, tendrán en cuenta la propuesta del plan territorial de formación para docentes y directivos docentes. Esta propuesta deberá contener acciones y programas de formación específica para el ejercicio profesional docente, en todos los componentes de la estructura del servicio educativo y para la atención educativa a poblaciones, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

Que de conformidad con el Artículo 7° del Decreto 0709 de 1996, la formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo. Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa, disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

Que así mismo, el Artículo 7° del Decreto 0709 de 1996 dispone que los programas que se registren serán válidos para el otorgamiento de créditos exigidos como requisitos de capacitación.

Para el ingreso y el ascenso en el escalafón nacional docente, si cumplen con lo dispuesto en el decreto en mención y podrán ser ofrecidos por las universidades u otras instituciones de educación superior, directamente por su facultad de educación o su unidad académica dedicada a la educación o, en general, a través de los demás programas académicos que en ellas ofrezcan. Que la Administración departamental, ha dado especial énfasis en el plan de Desarrollo Departamental "ATLANTICO PARA LA GENTE", a componentes estratégicos como: Equidad, Bienestar, Dignidad, Institucionalidad, en busca de lograr precisamente un departamento con EQUIDAD, DIGNIDAD Y BIENESTAR, a través de los cuales busca orientar las acciones de gobierno.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en sus políticas sectoriales ha definido un plan Territorial de Formación Docentes y Directivos Docentes que se convierta en el instrumento de navegación para orientar las acciones y estrategias que se emprendan, en el proceso de formación y cualificación permanentes de los docentes y directivos docentes en el Departamento del Atlántico.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Que el Plan Territorial de Formación de Docentes y Directivos Docentes del Atlántico, ha definido que los procesos de formación y mejoramiento profesional que se ofertan a los maestros y maestras en el Atlántico, deben garantizar la apropiación de competencias por parte de los mismos, que garanticen la prestación del servicio educativo en términos de equidad a todos nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los distintos niveles y ciclos de la educación, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones.

Que, se han establecido como estrategia fundamental para alcanzar los retos propuestos, las alianzas intersectoriales e intrasectoriales con entidades del sector público o privado pertinentes, coherentes y viables, con el fin de aunar esfuerzos dando respuesta a los criterios de la administración pública como eficiencia, eficacia, racionalización de los recursos y cooperación.

Que en este sentido la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico emitió la resolución 1098 de 2020, " **POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**"

Que en cumplimiento de esta función el CTFD aprobó, la apertura de convocatoria el año 2023 para la cual se recibieron a través del Sistema de Atención al ciudadano dentro de los tiempos establecidos por cronograma publicado en la página web de la Gobernación del Atlántico, cuatro (4) propuestas para evaluar. Surtido este proceso la secretaria de Educación se une a las iniciativas presentadas y aprobadas para desarrollar programas de formación para ascenso en el escalafón y para la profesionalización en educación de profesionales no licenciados.

Que estas entidades presentaron en los tiempos y términos establecidos en la convocatoria, los programas de formación para educadores, los cuales fueron remitidos a los miembros del comité de Formación para estudio y aprobación.

Que en reunión del Comité Territorial de Formación Docente, realizado el día 15 de agosto de 2023, la secretaria de educación presentó a través de la secretaria técnica de este comité, el resultado de las valoraciones realizadas a las propuestas remitidas para ratificar los resultados del proceso en posterior publicación.

Que los evaluadores encargados (2 por cada propuesta), evaluaron las necesidades del sector, procesos, estrategias y didácticas orientados al mejoramiento cualitativo de los Proyectos Educativos institucionales, y la formación profesional de docentes y directivos docentes, plasmados en las propuestas presentadas por instituciones educativas reconocidas trayectoria, experiencia e idoneidad en el desarrollo de procesos de formación con conceptos técnicos favorables.

Que los conceptos de los evaluadores iniciales, fueron socializados y avalados por la mayoría de los miembros del comité territorial de formación de Docente y Directivos Docentes, decidiendo **APROBAR** el registro de cuatro (4) programas de formación presentados por las siguientes universidades:

- **Corporacion Universitaria Americana**
- **Instituto de Estudios en Educación de la Universidad del Norte**

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Secretaría de Educación del departamento del Atlántico.

RESOLUCION N° 2029 - DE 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION
PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLÁNTICO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese para efectos del Artículo 13° del Decreto No. 0709 de 1996, los siguientes programas de actualización para los Docentes y Directivos Docentes de los veinte (20) municipios no certificados del departamento del Atlántico, así:

INSTITUCIÓN OFERENTE	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	INTENSIDAD HORARIA	SEDES	FECHA DE VIGENCIA
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	FORMACION EN INNOVACION EDUCATIVA Y TIC.	10	480 HORAS	CI 72 #41C-64	Agosto 2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	FORMACION PEDAGOGICA PARA NO LICENCIADOS.	10	480 HORAS	CI 72 #41C-64	Agosto 2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGO Y ACCESIBILIDAD.	10	480 HORAS	CI 72 #41C-64	Agosto 2023
INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE	PROGRAMA DE PEDAGOGIA PARA NO LICENCIADOS.	10	480 HORAS	virtual	Agosto 2023

ARTICULO SEGUNDO: Los programas relacionados en el artículo primero serán ofrecidos a grupos no mayores de cuarenta (40) docentes, de los veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico, definidos según el área de formación o campo de desempeño, en ningún caso debe realizarse a grupos masivos y tendrán la metodología, presencialidad y aplicabilidad vigente que rige a este tipo de capacitaciones.

PARAGRAFO: Estos cursos de capacitación no podrán prorrogarse ni REPETIRSE sin la previa presentación de nuevas propuestas con los ajustes requeridos ante el comité Territorial de Capacitación de Docentes del Departamento del Atlántico.

ARTICULO TERCERO: El comité Territorial de Capacitación de Docentes del Departamento del Atlántico podrá designar en comisión a los miembros del mismo y/o a los Supervisores de Educación de la Secretaría de Educación Departamental para efectos de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los programas registrados, a fin de garantizar la inspección y vigilancia de la calidad del servicio educativo.

ARTICULO CUARTO: La visita para el cumplimiento de la inspección y vigilancia de los programas de actualización se realizarán en el periodo previsto para su ejecución, y por un número no inferior a tres (3) y superior a cinco (5) visitas de acuerdo a la intensidad de la presencialidad del curso, y si el programa así lo requiere.

ARTICULO QUINTO: La certificación de **ACREDITACION** será expedida por las siguientes universidades:

- Corporacion Universitaria Americana
- Instituto de Estudios en Educación de la Universidad del Norte

ARTICULO SEXTO: Cada entidad debe remitir al comité territorial de formación docente CTFD, el listado de docentes graduados en cada cohorte, para ser direccionados a la Oficina de Escalafón y Planta de la Secretaría de Educación, para la correspondiente verificación.

RESOLUCION N°

2029 - DE 2023


**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION
PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO**

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

22 JUN 2023


MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Mónica Montaño Rada – Secretaria técnica CTFD
Aprobó: Maribel Castro –Subsecretaria de Desarrollo Educativo.
Revisó: Neil Badran- Oficina jurídica